

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Morales Igual, María Teresa	51981228	F-R
Mozo Serrano, M. <sup>a</sup> Ángeles	05419761	F
Neila Hernández, Gema	52983406	E
Nieto Galán, Antonio Luis	26222403	S
No Couto, Edgar	32841740	B
Noval Rodríguez, M. <sup>a</sup> Asunción	32878583	E
Onega Pagador, M. <sup>a</sup> Esther	50095926	R
Ontiveros Beltranera, Carlos	51429103	F
Otero Otero, María Belén	03449220	E
Pallol Igeño, Beatriz	46836848	E
Pérez Fonticoba, María Sonia	32675829	B
Picazo Martínez, María	47068374	E
Pinin Sánchez, Jesús	11080655	F-R
Polo Cáceres, Tatiana	32884045	B-E-F
Pulido Quesada, M. <sup>a</sup> Victoria	25670358	F
Ramírez Flores, Flor de María	01763608	R
Robledo Huete, Elvira	52477741	E
Rubio Majano, Laura	52978655	B
Salguero Carvajal, Manuel Jesús	09187035	F
Sánchez Cabo, María Teresa	50876470	F
Sánchez Mayordomo, Gema	04202372	F
Santos Antón, Nuria	13163754	C
Solano Barrero, María Angélica	09193473	F
Teijeiro Urretavizcaya, Eva	02529634	F
Varo Jiménez, José Ignacio	50195943	F
Vázquez Calvo, María del Mar	28902922	F
Vidal Castro, Mónica	36127095	A
Villar Flecha, M. <sup>a</sup> Ángeles	09438603	F

## Causas de exclusión:

- No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- Instancia presentada fuera de plazo.
- No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en el anexo IV de la convocatoria.
- No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
- No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica la discapacidad.
- No aportar certificación del servicio público de empleo acreditativa de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria para la exención del pago de la tasa.
- No especificar titulación.

**11427** ORDEN APA/1488/2003, de 23 de mayo, por la que se dispone la sustitución de uno de los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas por Orden APA/921/2003, de 1 de abril.

Por Orden de este Ministerio, de fecha 1 de abril de 2003, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, por el turno libre, y se dispuso la designación de los miembros del Tribunal calificador encargado de juzgar dichas pruebas selectivas.

Con fecha 20 de mayo de 2003, la Vocal suplente del mencionado Tribunal, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Rubio, presenta escrito de renuncia para formar parte del mismo por concurrir en su persona alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.—Estimar la renuncia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Rubio, funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, como Vocal suplente del Tribunal referido.

Segundo.—Designar a D.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Hernández, funcionaria de la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, como Vocal suplente del mencionado Tribunal Calificador.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 23 de mayo de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 31-3-03; BOE 3-3-03), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**11428** ORDEN APA/1489/2003, de 23 de mayo, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden APA/949/2003, de 8 de abril.

Según lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden de 8 de abril de 2003, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente, podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.mapya.es](http://www.mapya.es).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O.E., para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la admisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser